

Folio 2983994.-

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 430

CASTRO, 29 de Noviembre 2017

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°02, del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°48 del 23.11.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$300.000, a la **JUNTA DE VECINOS NUEVO AMANECER**, RUT N°65.409.710-0, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°376 del 14.09.1999, Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos, Folio N°208 de fecha 12.04.2005; representado por su Presidente Sr. (a), Claudia Meza Contreras, destinado a gastos en transporte, movilización, colaciones, pasajes, alimentación, bebidas, por traslado vecinos y niños del sector a la comuna de Curaco de Vélez.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, impútese en la Cuenta 24.01.004.005.003 (J. Muñoz - \$300.00), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE (S)

AVH/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-